T. I. JUEVES 1º DE MAYO DE 1856. N. 2.

EL CONSTITUYENTE,

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE OAXACA.

Del derecho de hacer gracia en las Monarquías, y en las Repúblicas.

En las monarquías, siendo por su misma naturaleza el poder real moderador de todos los demas, es el único recurso y la única esperanza del desgraciado delincuente, sobre quien pesa con demasía el rigor de la ley, en cuyos límites indefinidos de aplicacion, no pueden encontrarse aquellos casos extraordinarios de particulares y raras circunstancias que la hubieran sin duda suavizado, si hubiesen podido ser previstas. He aquí el orígen del derecho de hacer gracia. Es tan incontestable que hay casos en que la ejecucion de la mas extricta justicia fuera la injusticia mas manifiesta; *Summum jus, summa injuria;* que antes de establecerse el derecho en cuestion que previene el dicho mal, un tribunal superior lo ejercia siempre de hecho en cierta manera, buscando en los juicios que imponian penas demasiado severas, algun vicio de forma, á fin de poderlos declarar nulos y sin efecto. Benjamin Constant, *Cours de Politique constitutionelle t.* 1.

Se han hecho siempre los mayores elogios del derecho de clemencia, de que ha sido investido el poder real. Mas, no se crea que los publicistas lo hayan todos reconocido, y aprobado unánimemente. Bentham se declara en su contra del modo mas explícito y absoluto. *Si la pena es necesaria,* dice él, *no se debe perdonar; si no es necesaria no debe pronunciarse. Princ. del código penal, part.* 3ª, *cap.* 10. Segun Beccaria, debiera pensarse antes bien en hacer las leyes mas blandas y tolerables, que en admitir el derecho de infligirlas. *Cap.* 37. *La clemencia del Príncipe,* dice aquel gran filósofo criminalista, *es una improbacion tácita de la ley. En una legislacion perfecta en que las leyes fuesen templadas y ciertas, el derecho de perdonar debiera ser excluido.* Y si llegase á suponerse, que el mismo que pronuncia el perdon ha infligido la pena, *entonces fuera insensato,* dice Montesquieu, *lib.* 6, *cap.* 5, *que el mismo hombre hiciese y deshiciese sus juicios: él no quisiera ponerse en contradiccion consigo mismo.*

Con todo, en las monarquías constitucionales pudiera admitirse el derecho de hacer gracia, concediéndolo al rey, como en Inglaterra, en los casos verdaderamente excepcionales, en que los magistrados mismos que han pronunciado la sentencia los juzguen dignos de la clemencia real. ¿Qué otra cosa fuera entonces la clemencia, que un suplemento á la justicia?

De todo lo que acabamos de exponer hablando de las monarquías, nada pudiera aplicarse á las repúblicas. Es verdad que hasta ahora nuestros presidentes, considerándose como herederos del poder de los antiguos vireyes, se han creido en posesion, con los demas de sus derechos, de aquel tambien de hacer gracia. Mas nada fuera tan fácil como demostrar que ha sido esto un error. Tanto por el poco tiempo que dura la presidencia, y por lo muy poco que puede importar la persona de quien la ocupa; como por no hacer parte del soberano, no concurriendo á la formacion de la ley; por ser responsable de sus actos, y por muchas otras razones, un presidente no tiene nada comparable con un rey. *Véase* Tocqueville, *De la Democrácia en la América del Norte, tom.* 1. Es mas grande quizá la distancia de hecho que existe entre un presidente y un monarca, que la que media entre un súbdito de este último y el ciudadano de una República. Por la grande y bella prerogativa de la clemencia, un rey de este mundo se asemeja á Dios. No se encumbra todavia tan alto ninguno de los destinos que ha creado la democrácia.

En una democrácia, dice *Blackston, tom.* 6, *pag.* 335, traduccion de Chompré, *el derecho de gracia no puede subsistir, porque en semejante forma de gobierno no hay nada que sea superior al magistrado que administra la justicia, y fuera impolítico reunir en el mismo individuo el doble poder de juzgar y perdonar.* Los que han pedido al Sr. Comonfort el perdon de los militares condenados en Puebla, han obrado con demasiada ligereza; y nos atrevemos á decir que han injuriado, sin quererlo, al digno gefe de la actual administracion, suponiéndole capaz de la ridícula vanidad de asemejarse á los reyes, ejerciendo el derecho de perdonar. La

FRANCISCO BURGOA

presente situacion de la República exige mas justicia que clemencia; una justicia, sí, clara, fundada, generosa. ¿Habrá quien niegue á la de los fallos pronunciados en Puebla alguna de estas tres calidades?

Por último, los militares que están sufriendo el castigo de que les ha creido dignos el gefe de la República, pueden pedirle tácitamente el perdon de un modo noble, con seguir una conducta del todo opuesta á la que han tenido hasta ahora y ha sido causa de su desgracia. Los oficiales que sirviendo un cañon como simples soldados en el Estado de Guerrero, se han batido con denuedo contra una partida de sublevados, y por lo tanto han merecido que les recomendara al gobierno el Sr. Garcia comandante general de aquel Estado, podrán servirles de ejemplo. Nacieron mexicanos: ¿por qué no han de ser dignos de serlo? ¿Por qué no han de ser virtuosos?

Dieu fit du repentir la vertu des mortels. (*)

¡Valientes que habeis pertenecido al antiguo ejército! Vosotros tambien sois hijos de la pátria comun. Ella os abre los brazos; ¡reconocedla! ¿Qué ventajas, qué goces de poder absoluto podrán compararse jamas con los que dan las leyes en un país libre? Volved á la gran familia. México sin facciones, asombrará el mundo por su grandeza y sus virtudes.

SOBRE LA LEY DE JUSTICIA.

No hubiéramos querido hablar de la ley de justicia. Ha sido tan grande la parte que ha tenido en ella el que rige actualmente los destinos de este Estado, y han sido tan generales el entusiasmo y los aplausos con que la ha saludado la nacion, á pesar de los gritos de rabia que ha excitado en medio de las dos castas heridas á muerte por una parte de su contenido, que acompañarla con nuestros débiles elogios pudiera por un lado parecer supérfluo; *Llevar lechuzas á la ciudad de Minerva;* y por el otro, tener á los ojos de algunos, un si es no es de adulacion y parcialidad.

El objeto de este artículo es llamar la atencion de nuestros lectores sobre algunos pormenores de los debates que han tenido lugar el dia 21 de este mes en el congreso constituyente, que ha revisado y aprobado en un todo la ley en cuestion; en los que encontramos indicadas las principales razones que nos han hecho concebir y emitir el pensamiento expresado en nuestro programa, acerca de que inoportuna es hoy la revision que pudiera entablar la referida asamblea de cualquiera acto del actual gobierno; y que el encargo que ha recibido en el plan de Ayutla, es antes de todo que redacte el pacto fundamental, en el que se hallarán, sin necesidad de otro exámen, confirmadas ó destruidas todas las leyes que habrá podido iniciar el gobierno provisional, en todo el tiempo que habrá durado.

(*) Dios quiso que la virtud de los hombres fuese el arrepentimiento.

El Sr. Jaquez y el Sr. Arriaga hablaron precisamente en el mismo sentido. *El principal objeto de la reunion del congreso,* dijo el primero, *es asentar las bases de la constitucion, y por lo mismo no debe anticiparse la adopcion de ciertos principios. Por el plan de Ayutla, dijo el Sr. Arriaga, el gobierno está facultado para hacer todo aquello que crea conveniente al engrandecimiento de la nacion; fuera quitarle una gran parte de su prestigio, de que tiene tanta necesidad, el revisar ahora sus actos.*

De un modo análogo á este hablaron algunos otros diputados; reuniéndose todos, sin embargo menos uno, con respecto á la justicia de la ley, en un mismo sentir. Este uno fué el Sr. Castañeda que se declaró abiertamente conservador en el negocio de que se trata. ¡Cosa extraña! El Sr. Castañeda antiguo liberal, el mismo que rechazó el rídiculo presente que le hacia el tirano de la ridícula órden de Guadalupe, y que ha ejercido por algun tiempo con bastante dignidad la magistratura en la corte suprema de justicia. ¿Qué ojo tan penetrante fuera capaz de escudriñar los verdaderos adentros de semejante conducta?

Se indicó tambien en la misma sesion la necesidad que habia, á pesar de todo, de apoyar la dicha ley con la aprobacion del congreso, para satisfacer á toda clase de personas por tamaña autoridad, y quitar todo pretexto á los contrarevolucionarios. En cuanto á nosotros, la dicha medida nos parece igualmente haber sido muy necesaria; y aunque mucho mejor fuera no ocuparse tanto en revision de actos y decretos de una muy limitada importancia, antes de redactar la constitucion, creemos que hubiera sido siempre muy bueno exceptuar entre todos, los dos del nombramiento del Sr. Comonfort y de la ley de justicia. Como tengámos que volver á tratar este asunto, nos reservamos algunas otras reflexiones para el número siguiente.

¿Quién es el verdadero amigo del pueblo?

Vulgare amici nomen, sed rara est fides.
Phædri Fab. L. III. fab. IX.

Nada es mas comun que revestirse con el título de amigo del pueblo; y nada es mas raro que un franco y desinteresado afecto á este pueblo, de quien todos hacen alarde de ser amigos.

Semejante á un jóven inexperto que acaba de heredar una inmensa fortuna, el pueblo sud-americano, habiendo quedado heredero de los ilimitados poderes que la revolucion arrancó al despotismo, y por ellos absoluto regulador de una sociedad toda nueva, para la que no ha tenido el tiempo de formarse todavia; se ve rodeado de un crecido número de supuestos amigos que le brindan con su cariño y le ofrecen sus servicios. Entre ellos figura el ambicioso que

FRANCISCO BURGOA

aspira á tiranizarle, el anarquista que le conmueve y empuja hácia su ruina, el fanático que le detiene en los umbrales de la Inquisicion, el ateo que tiende á desencantarle el alma y desmoralizarle, el charlatan que le magnetiza, el sortero que le vende la esperanza, y una muchedumbre de especuladores, que mientras aparentan no tener otra mira que el bien de todos, trabajan únicamente por su bien particular. En medio de tantos y tan diestros y solapados enemigos, ¿cuál seria la suerte del pueblo, si sus amigos verdaderos no le diesen la alarma viéndole dormitando á frente del peligro; no le inspirasen valor para acabar de romper las cadenas de la supersticion; no combatiesen los crueles argumentos de una filosofía imprudente que pretende arrancarle las ilusiones mas dulces y necesarias de la vida; no descubriesen las arterías de los que levantan sobre el error y la preocupacion sus proyectos de fortuna; y no ahorrasen esfuerzo alguno para apartar de su cabeza los golpes traicioneros del interes privado que usurpa y profana, á fin de perderle, el nombre sagrado de la amistad?

Para lograr estos objetos y salvar al pueblo de las asechanzas de tantos enmascarados enemigos, es indispensable instruirle. Término invariable y glorioso de los afanes constantes de EL AMIGO DEL PUEBLO es, pues, la instruccion de las varias clases que lo componen: instruccion que les revela sus verdaderos intereses; paraliza sus hábitos revolucionarios; mejora sus costumbres; y las hace aptas, en fin, á ejercer la soberanía por el conocimiento que les da de los hombres capaces de representarlas, y el amor que les inspira al bien general que hace callar la voz del interes privado y sufoca las pasiones incompatibles con el patriotismo.

Copiado de un periódico que redactamos en Lima el año de 1840.

POLITICA POPULAR.

A nuestros hermanos de los pueblitos del Estado.

DEL GOBIERNO, DE LAS LEYES Y DE LA LIBERTAD.

Habeis oido hablar siempre del gobierno, y muchos de entre vosotros muy bien saben lo que es, mas nadie os ha dicho hasta ahora lo que debe ser. Pues bien, escuchad: Antes que los hombres se hallasen reunidos en un número tan crecido como les vemos ahora, formando una gran nacion, no existia mas sociedad que la de cada una de las familias; hasta tanto que muchas de ellas se reunieron para formar un pueblo: y esto fué porque los padres y gefes de ellas, conocieron que reuniéndose así y poniendo en comun su maña, su vigilancia, su valor y su trabajo, mas seguros y absolutos dueños serian de las béstias feroces y de las domésticas, y mucho mas producto les daria el laborío de la tierra.

No podian obrar de consuno estas primeras familias que formaron la primera tribu, sin hacer entre ellas, á gusto de todos, el arreglo de lo que era necesario que cada uno de los individuos hiciese, para contribuir al fin comun. Cualquiera de los artículos del dicho arreglo se llamó ley. Traeremos algunos ejemplos.

Se trata de salir á cazar. Las varias personas que componen las familias tienen noticia de quién es el mas hábil para descubrir la guarida del lobo, y tambien para pasarle la sien seguramente con una flecha; y lo que decimos del lobo pudiéramos decirlo tambien del tigre, del venado y del leon. A este hábil cazador se le declara gefe de la caza, y se conviene entre todos que se le acate como tal y se le obedezca ciegamente en lo que mande. Faltando este por alguna casualidad, se tendrá que obedecer á otro que ocupe el mismo empleo, declarando de un modo general que el gefe de la caza manda en ella, y que todos los del pueblo han de serle sumisos. He aquí un empleo creado por la voluntad de todos, es decir, por la ley.

El enemigo está amenazando al pueblo de invadirlo con toda su fuerza. Los gefes de las familias y todos los individuos de ellas se ponen de acuerdo para nombrar un capitan ó gefe de la guerra, como se ha nombrado al de la caza. El mas valiente ocupará este destino.

Ahora, será necesario que todos los

FRANCISCO BURGOA

que acompañan á los dichos gefes, les obedezcan y sean sumisos en todo. Si álguien no lo hace así, habrá personas nombradas para obligarle á que lo haga, ó á castigarle si esto no puede conseguirse. El conjunto de aquellos que han sido nombrados para alcanzar en todo el cumplimiento de la voluntad general, se llama gobierno. El gobierno es el ejecutor de las leyes ó voluntad de todos los que forman la sociedad. Sabreis en seguida cuáles son los nombres que toma en las varias circunstancias que lo acompañan.

Mas ¿cómo puede suceder que algunos no quieran someterse á la voluntad de todos? Esto se refiere á las dos principales clases de libertad, la natural y la civil, como os lo explicaremos en seguida.

En los dias 2 y 5 del presente tendrá lugar, en la segunda sala de la Exma. corte de justicia, la audiencia solemne de las causas de dos reos condenados ya á muerte en primera instancia, segun ha sido anunciado en el aviso inserto en nuestro número anterior. La particular publicidad que se les quiere dar, hará que tanto los señores fiscales D. Manuel Dublan y D. José Maria Castro y el abogado de pobres que funcionarán en ellas, tengan que explayar todo el saber y la elocuencia que exigen el caso y las circunstancias. Excitamos al público á que las haga aun de mayor interes, por su numerosa concurrencia. Es tiempo ya de que el pueblo sea él mismo el juez de los actos de su vida social y política, y que los magistrados se encumbren así al punto mas alto de su bella y noble posicion. No teniendo que temer mas las solicitaciones del tirano, la presencia del pueblo será para ellos la mas dulce recompensa de su penosa y dificil tarea, y para el desgraciado que aguarda su fallo la mas segura de las garantías.—Jose Indelicato.

MEXICO Y EUROPA.

——LOS SEÑORES GARZA Y VIDAURRI.—Ya no solo la prensa conservadora, tambien la liberal, comienza á descargar los mas rudos golpes sobre estos dos valientes enemigos de la ominosa administracion de Santa-Anna, á quienes debe la pátria tantos y tan eminentes servicios. No parece sino que la ingratitud es el patrimonio exclusivo de los mexicanos. Mucho tememos que el mismo Sr. Comonfort no tarde nada en ser el blanco de los tiros envenenados de los mismos que acaban de elogiar sus indisputables méritos y virtudes. Una conducta semejante es intolerable.

Nosotros estamos muy léjos de hacer una ciega apología de todos los actos de los señores gobernadores de Tamaulipas y Nuevo-Leon. Hemos visto con desagrado, por ejemplo, que el Sr. Vidaurri cediendo á los deseos de algunos pueblos de Coahuila, ha decretado su anexion al de Nuevo-Leon cuando deberia haber reservado á la deliberacion del soberano congreso negocio tan importante. Vemos tambien que al Sr. Garza se le acusa de haberse apoderado de gruesas cantidades de que parece no podia haber dispuesto; pero, ¿se conocen á fondo las razones que pueden haber militado en su ánimo para obrar de este modo? Dos hombres tan liberales, tan patriotas, tan integérrimos, ¿pueden haber dictado esas medidas sin graves motivos? La situacion que ambos guardan, rodeados de enemigos envidiosos, lejos del apoyo que pudiera proporcionales el centro, entregados exclusivamente á sus propios recursos; y contando por otro lado con la autorizacion que el mismo plan de Ayutla les dá en los respectivos Estados de su mando, son razones que deben tenerse muy presentes para no juzgarlos tan de ligero.

Por otra parte, nosotros estamos seguros de que sus yerros se pueden corregir mas fácilmente por medio de la razon y del convencimiento, cuando se conoce perfectamente la índole y principios de ambos gobernadores, que no por medio de ataques bruscos que solo sirven para agriar los ánimos y dar pábulo á la discordia. Si efectivamente y de buena fé deseamos la union de todos los republicanos, dejemos solo á los conservadores la desagradable tarea de irritar los ánimos, y nosotros procuraremos por todos los medios posibles consolidar nuestra union, comenzando, como es muy natural, por la de las personas que están al frente de los Estados y á quienes la revolucion debe los mejores servicios. Si alguno ó algunos por equivocacion ó por cualquier otro motivo, porque son hombres, se separan del camino que debieran llevar, empleense antes que todo los medios que dicta la prudencia; pero no se les hiera, porque este es un mal medio de convencer. De lo contrario, tal vez no tardaremos mucho en volver á levantar nosotros mismos á los conservadores, porque hoy comenzamos á desconocer á Garza y á Vidaurri, mañana seguiremos con otros y otros hasta que no terminemos con los mismos Alvarez y Comonfort; y detras de nuestra anarquía vendrá otra vez Santa-Anna y sus paniaguados. *(La* Opinion *de S. Luis Potosí.)*

——SAN BERNARDO.—Este eminente varon, generalmente reconocido como una de las lumbreras de la Iglesia, escribia á uno de sus discípulos, elevado á la Santidad de Pontífice Romano con el nombre de Eugenio III, las siguientes palabras:

"Hijo mio: has llegado á ser mi padre Eugenio; del mismo modo deseo una reforma que mejore la Iglesia. Moriré dichoso si veo que la Iglesia vuelve á lo que era en sus primeros dias, cuando los apóstoles tendian sus redes, no para pescar plata ú oro, sino para prender las almas."

San Bernardo escribió esta carta en los momentos de haber sido elevado su discípulo al Pontificado, con el único objeto de realzar la dignidad de la Iglesia. ¿Por qué se entenderán hoy las cosas de distinta manera? ¿Por qué tendrá tan pocos imitadores San Bernardo? *(El* Progreso *de Veracruz.)*

——En un periódico que se publica en Nueva-York, citado por la Pátria, se leen las siguientes palabras:

"Nada mas liberal, nada mas *adelantativo* que el pensamiento del *Sr. Madoz* al proponer el proyecto de la desamortizacion."

"Nada mas *adelantativo*, tampoco, y nada mas liberal que la contestacion del *Sr. Juarez* al Arzobispo de México, al tratarse de la cuestion de los fueros."

"Y sin embargo, aquellos dos pensamientos casi están produciendo una guerra civil por la abyeccion de los pueblos que no han sabido comprenderlos."

Si el periodista hubiese aguardado el curso y el término de esa guerra, que habia previsto, para hablar de nuestros pueblos, quienes haciendo vanos los grandes esfuerzos de una poderosa faccion que tendia á esclavizarlos, han quedado su vencedor, no los hubiera llamado abyectos. Al pueblo de México no le faltan calumniadores; el porvenir sabrá confundirlos.

——Se ha introducido en Paris una moda de un género nuevo y el mas asqueroso y repugnante de todos; la de *comer caballo:* y como que las grandes invenciones deben revestirse del idioma de Platon, los gastrónomos caballunos han tomado el nombre de hippófagos. Un filósofo saludaba los caballos que llevaba el coche de Eliogábalo. Preguntándosele el por qué, dijo: ¿de qué os admirais? si no fuese por ellos, nosotros llevariamos el coche. ¡Gran Dios! ¡comer caballo! ¡el animal mas hermoso! el compañero de todos los trabajos del hombre! Con todo, los parisienses le deben una estátua. Al paso que camina el género humano en la primera ciudad del mundo civilizado, bajo el reinado del gran sobrino, del pequeño Napoleon, si no fuese por los caballos, los hombres se comerian quizá los unos á los otros.

Otra moda de no menor interes, es que los jóvenes elegantes no frecuentan ya las altas y bellas sociedades, ni se asoman solamente en las tertulias de grande ó mediano tono. El cigarro, los naipes y la vida de las tabernas es toda su pasion. Así es bueno que sean los vasallos de la nueva dinastía. Todos los señores absolutos debieran tener á su servicio una Circe. ¿Cuándo llegará el dichoso y tan deseado dia en que desaparezca de la escena de este mundo el ridículo papel de hombre?

——Alexandro de Rusia se ha dejado escapar de la boca la siguiente confesion: *Desprecio á los alemanes, odio á los ingleses, admiro á los franceses.* ¿Qué quiere decir esto en el lenguaje de los Tailleranda, sino que puede aguardarse ya una nueva guerra entre la Francia unida con la Rusia, y la Inglaterra, dejada sola por su grande y fiel aliado? El partido democrático, en Lóndres, teme un desenlace tan vergonzoso. *(Véanse los últimos números del* Atlas.*)* Mas, ¿qué importa esto? ¿No será siempre digno de admiracion el arte con que el hábil mágico del Sena sabe mantener en continua sorpresa, con nuevas combinaciones políticas, el ánimo de sus franceses? El dia que estos lleguen á fastidiarse, ¡ay de la dinastía del que fué verdaderamente el grande hombre! Ni, para la mayoría del pueblo mas civilizado de la tierra, será necesario que se fastidie, á fin de reconstruir su antigua libertad sobre los escombros del actual despotismo. Aunque lo persigue cojeando la venganza del género humano, por último acabará con alcanzarlo. No han de ser vanos en el oido de la Providencia los gemidos de la Italia y de la Francia oprimidas.

Raro antecedentem scelestum
Deseruit pede pœna claudo.—Hor.

JOSE INDELICATO.

Oaxaca.—Impreso por Ignacio Rincon.—1856.

FRANCISCO BURGOA